

DECRETO ALCALDICIO N° 1091/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **18 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 349 de fecha 17 de mayo de 2022 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la servicio **Arriendo de 30 horas de Máquina Motoniveladora para Reperfilado de Caminos, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-116-COT22, se receptionaron dos (2) ofertas, siendo la más conveniente la oferta del **Sr. Álvaro Javier Varas Aceituno, Rut N° [REDACTED]** por un monto de **\$1.428.000.- Iva incluido**, dado que la oferta del proponente Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., supera el monto máximo estipulado en la solicitud de cotización de Compra Ágil.

Que en virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se receptionan menos de tres cotizaciones. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°259 de fecha 28 de abril de 2022.

DECRETO

:
AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio **Arriendo de 30 horas de Máquina Motoniveladora para Reperfilado de Caminos, comuna de Requinoa**, al oferente **Álvaro Javier Varas Aceituno, Rut N° [REDACTED]** por un monto de **\$1.428.000.- Iva incluido**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-08-999-000-000, denominada "Otros" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE